



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALENCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

## DECRETO Nº 2129/2016

### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2016 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA Y DISTINTA ÁREA DE GASTO, PERO QUE AFECTA A CRÉDITOS DEL PERSONAL..**

Dada cuenta de expediente sobre **Modificación de créditos nº 14/2016, sobre el Presupuesto para el año 2016 mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma y distinta área de gasto, pero que afecta a créditos del personal**, y vistos los informes y documentos constan en el expediente, en base a los siguientes

#### I.- HECHOS

**I.1.-** Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2016, publicado en el BOP número 167 de **30/08/2016**.

**I.2.-** Consta propuesta de la Concejalía de Personal y la Concejal Delegada de Mantenimiento de Edificios, de fecha **19/12/2016** para la transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma y distinta área de gasto, pero que afecta a créditos del personal, para la dotación de crédito suficiente en diversas áreas de gasto 3.

**I.3.-** Providencia del Concejal delegado de Hacienda de fecha **19/12/2016**, respecto de la necesidad de realizar Modificación de créditos propuesta sobre Presupuesto 2016, mediante la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de la misma y distinta área de gasto, pero que afecta a créditos del personal, por un importe total de 133.078,98 Euros, sobre el Presupuesto 2016.

**I.4.-** Informe de Intervención nº 499/2016 de fecha **19/12/2016** en relación a la Modificación de créditos 14/2016, sobre Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, en la que se concluye favorablemente.

**I.5.-** Propuesta de Acuerdo del Concejal-Delegado de Hacienda de fecha **19/12/2016**, respecto de la necesidad de realizar Modificación de créditos propuesta sobre Presupuesto 2016, mediante modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de la misma y distinta área de gasto, pero que afecta a créditos del personal.

#### II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS

**II. 1.-** Según el Artículo 179 TRLHL, las **Transferencias de crédito** han de cumplir los siguientes límites formales:

1. Las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.
2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la corporación salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

3. Los organismos autónomos podrán realizar operaciones de transferencias de crédito con sujeción a lo dispuesto en los apartados anteriores.

4. Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la Ley.

Además, se han de cumplir los siguientes límites objetivos, recogidos en el Artículo 180 del TRLHL en relación con el artículo 41 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril:

1. Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
  - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
  - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
  - c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
2. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General del Ayuntamiento de Betera para el año 2016, disponen en su artículo 6 toda la documentación que, con carácter general deberán contener los expedientes de modificación de créditos, siendo éstos:

- Memoria de la Alcaldía Presidencia.
- Informe de la Intervención, e informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en su caso.
- Resolución o Acuerdo del órgano competente.
- Remisión de las copias de los acuerdos a la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, en su caso.

Visto lo dispuesto en la legislación citada, y demás normativa de general y pertinente obligación y en uso de las atribuciones y competencias que se atribuyen a la Alcaldía por Ley 7/85 RBRL, en relación con el ROF y RJ de las EE.LL., por la presente

**II.2.-**La competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos corresponde a la Junta de Gobierno Local, si bien por motivos de urgencia se avoca dicha competencia en la Alcaldía-Presidencia.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Quedar enterada de expediente de **Modificación de créditos nº 14/2016 del Presupuesto 2016, mediante Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma y distinta área de gasto, pero que afecta a créditos del personal**, así como los antecedentes, informes y documentos que constan en el expediente, y en su consecuencia:

- a) **Avocar** por motivos de urgencia, la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local.
- b) **Aprobar la Transferencia de crédito** entre aplicaciones de la misma y distinta área de gasto, pero que afecta a créditos del personal, por importe total de **CIENTO TREINTA Y TRES SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (133.078,98 €)**, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO (PERSONAL)							
AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	140	2310	1500000	SS.SS.: PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CARRERA	10.360,00	99,56	10.459,56
N	140	2310	1500001	SS.SS.: PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS INTERINOS	1.420,00	78,04	1.498,04
N	140	2310	1510000	SS.SS.: GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS CARRERA	0,00	189,00	189,00
N	140	2310	23120	SS.SS.: GASTOS LOCOMOCIÓN	0,00	7,76	7,76
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 2</b>					<b>11.780,00 €</b>	<b>374,36 €</b>	<b>12.154,36 €</b>
N	140	3230	13106	XIQUETS: TRIENIOS LABORAL TEMPORAL	5.826,83	5.557,09	11.383,92
N	140	3231	13100	JGUARDIOLA: BÁSICAS LABORAL TEMPORAL	36.682,60	312,76	37.005,36
N	140	3231	13102	JGUARDIOLA: COMPLEMENTARIAS LABORAL TEMPORAL	26.542,97	2.369,09	28.912,06
N	140	3231	13105	JGUARDIOLA: TRIENIOS LABORAL TEMPORAL	2.677,74	4.302,18	7.179,92
N	140	3261	1200101	EPA: BÁSICAS FUNCIONARIOS A2 INTERINOS	0,00	1.988,28	1.988,28
N	140	3261	1210001	EPA: COMPLEMENTO DE DESTINO INTERINOS	0,00	1.177,39	1.177,39
N	140	3261	1210101	EPA: COMPLEMENTO ESPECÍFICO INTERINOS	0,00	967,89	967,89
N	140	3261	13100	EPA: BÁSICAS LABORAL TEMPORAL	12.226,43	411,46	12.637,89
N	140	3261	13102	EPA: COMPLEMENTARIAS LABORAL TEMPORAL	11.751,65	559,55	12.311,20
N	140	3262	13100	GABINETE PSICO: BÁSICAS LABORAL TEMPORAL	0,00	3.565,81	3.565,81
N	140	3262	13102	GABINETE PSICO: COMPLEMENTARIAS LABORAL TEMPORAL	0,00	4.207,95	4.207,95
N	140	3400	13100	DEPORTES: BÁSICAS LAB. TEMPORAL	0,00	12.879,16	12.879,16
N	140	3400	13102	DEPORTES: COMPLEMENTARIAS LAB. TEMPORAL	0,00	13.072,80	13.072,80
N	140	3420	13106	INSTAL. DEP.: TRIENIOS LABORAL TEMPORAL	0,00	11.333,21	11.333,21
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 3</b>					<b>95.918,22 €</b>	<b>62.704,62 €</b>	<b>147.289,63 €</b>
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>					<b>63.078,98 €</b>		
DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	140	1320	1200300	POLICIA LOCAL: BÁSICAS FUNCIONARIOS C1 CARRERA	419.678,58	45.142,35	374.536,23
N	140	1320	1210000	POLICIA LOCAL: COMPLEMENTO DESTINO CARRERA	261.900,41	8.671,43	253.228,98
N	140	1320	1210100	POLICIA LOCAL: COMPLEMENTO ESPECÍFICO CARRERA	273.490,51	8.690,64	264.599,67
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 1</b>					<b>419.678,58 €</b>	<b>62.704,62 €</b>	<b>374.536,23 €</b>
N	140	9200	1500000	ADMON GRAL: PRODUCTIVIDAD RESTO FUNCIONARIOS CARRERA	124.000,00	99,56	123.900,44
N	140	9200	1500001	ADMON GRAL: PRODUCTIVIDAD RESTO FUNCIONARIOS INTERINOS	33.300,00	78,04	33.221,96
N	140	9200	1510000	ADMON GRAL: GRATIFICACIONES RESTO FUNCIONARIOS CARRERA	23.000,00	189,00	22.811,00
N	140	9200	23120	ADMON GRAL: GASTOS LOCOMOCIÓN	1.000,00	7,76	992,24
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 3</b>					<b>181.300,00 €</b>	<b>374,36 €</b>	<b>180.925,64 €</b>
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>					<b>63.078,98 €</b>		

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTO							
AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	130	3420	22102	INST DEP: CONSUMO DE GAS	35.478,08	20.000,00	55.478,08
N	130	3420	2279904	INST DEP: MANTENIMIENTO INSTALC. DEPORTIVAS	23.711,72	50.000,00	73.711,72
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 3</b>					<b>59.189,80 €</b>	<b>70.000,00 €</b>	<b>129.189,80 €</b>
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>					<b>70.000,00 €</b>		
DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	140	3321	1200300	BIBLIOTECA: BÁSICAS FUNCIONARIOS C1 CARRERA	14.768,13	4.026,87	10.741,26
N	140	3321	1200301	BIBLIOTECA: BÁSICAS FUNCIONARIOS C1 INTERINOS	9.983,69	9.983,69	0,00
N	140	3321	1200601	BIBLIOTECA: TRIENIOS FUNCIONARIOS INTERINOS	1.011,12	1.011,12	0,00
N	140	3321	1210001	BIBLIOTECA: COMPLEMENTO DESTINO INTERINOS	5.068,48	5.068,48	0,00
N	140	3400	13000	ADMON GRAL DEP: BÁSICAS LABORAL FIJO	14.354,84	14.354,84	0,00
N	140	3400	13002	ADMON GRAL DEP: COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO	14.078,21	14.078,21	0,00
N	140	3400	13006	ADMON GRAL DEP: TRIENIOS LABORAL FIJO	1.135,86	1.135,86	0,00
N	140	3420	13000	INSTAL DEP: BÁSICAS LABORAL FIJO	102.927,36	20.340,93	82.586,43
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 3</b>					<b>163.327,69 €</b>	<b>70.000,00 €</b>	<b>93.327,69 €</b>
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>					<b>70.000,00 €</b>		
<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITO</b>					<b>70.000,00 €</b>		

c) **Dar cuenta** a la Junta de Gobierno de la presente Resolución de Alcaldía.

**SEGUNDO.-** Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

En Bétera, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Cristina Alemany Campos

Doy fe  
EL SECRETARIO ACCTAL.,

Vicente Segarra de los Reyes